

Montevideo, 02 de agosto del 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 018-2023

PARTIDO: CAPITOL - VERIRROJO

CANCHA: CAPITOL

FECHA: 21/07/2023

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el formulario del partido dejan constancia que se suspende el partido por falta de garantías.
- 2) En sus ampliatorios expresan que suceden corridas sobre la tribuna frente a la mesa de control, donde acuden parciales y jugadores del equipo Verdirrojo.
- 3) Que se procedió otorgar vista, la que fuera evacuada en tiempo y forma por ambos clubes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme a la prueba fílmica a la que los miembros de éste Tribunal tuvieron acceso, no se puede apreciar hecho punible de especie alguna. Y del informe arbitral y sus ampliatorios tampoco se puede vislumbrar conducta punible alguna, ya que las "corridas" no se encuentran dentro de los hechos que éste Cuerpo pueda sancionar.
- 2) Sin perjuicio de ello, y de acuerdo al art. 109.4 se debe dar por finalizado el partido y determinar perdedor del mismo al Club Verdirrojo.-

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. DETERMINESE LA PERDIDA DEL PARTIDO EN DISPUTA AL CLUB VERDIRROJO.-
2. ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vásquez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa